

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 11 de junio de 1856

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se anunció que pasarían á las secciones para el nombramiento de comision tres proyectos de ley que leyeron los señores ministros de Hacienda y Gracia y Justicia:

1.º Concediendo autorizacion para que pueda casarse la infanta doña María Amalia con el príncipe de Guillermo Jorge hermano tercero del rey de Baviera.

2.º Autorizando al gobierno para la venta de los azogues y resolver sobre los contratos pendientes.

3.º Concediendo un crédito de 2.000.000 de reales con aplicacion á los gastos de personal y material de las juntas central y provinciales para la redencion de cargas temporales y espirituales.

Se leyó un proyecto de ley del señor Pomés, autorizando á don Carlos Mayoral para establecer á su costa una ó mas oficinas en cada provincia para mejorar la contabilidad, y fué retirado por su autor.

A propuesta del señor presidente acordó el Congreso reunirse en secciones á las seis.

ORDEN DEL DIA.

Bases de la Milicia nacional.

Se dió cuenta de la siguiente enmienda:

«Entre la segunda y tercera base presentadas por la comision se intercalarán las que siguen con el número que les corresponda.

»Base.... La Milicia nacional se dividirá en activa y pasiva. La primera la compondrán los solteros y viudos sin hijos: la segunda los demas nacionales.

»Base.... La Milicia activa será la base de la reserva del ejército.

»Base.... Todos los que en el dia sean milicianos nacionales continuarán en las filas aunque no se hallen comprendidos en la ley.

»Base.... Desde ocho años de servicio en adelante cumplidos en la Milicia nacional con buenas notas, se concederán recompensas que establecerá la ley.

»Palacio del Congreso 3 de junio de 1856.—Francisco García Lopez.—P. Pomés y Miguel.—Fernandez Cid.—Cruz Martinez.—José Higinio de Arriaga.—José C. Sorní.—A. Gil Sanz.»

El Sr. GIL SANZ: No hallándose presente el señor García López, autor de esta enmienda, procuraré defenderla en pocas palabras.

No será extraño que se crea descubrir en ella cierto espíritu de recelo, y esto no tiene nada de particular: porque la desconfianza es una de las cualidades de los gobiernos representativos. Las bases, tal's como se han presentado, son un sisistema de desconfianza que se tiene hácia el pueblo, y no es extraño que en sentido opuesto se traten de cubrir los motivos de desconfianza que el pueblo pueda tener.

No sé qué es lo que está pasando entre nosotros, no sé qué nuevos elementos se han extendido por la atmósfera política, que consideramos hoy las cosas de una manera distinta á como las consideramos antes. Si recordamos los principios progresistas de hace dos años y los comparamos con los que ahora está sancionandola Asamblea, no podrá menos de convenirse en que hay una distancia inmensa entre los principios que ahora se sostienen y los que antes se sostenían. Véase sino lo que ha pasado con la imprenta; y respecto de la Milicia nacional, cuando se creían en peligro las instituciones, ¿no se volvió la vista hácia la Milicia nacional como la única esperanza del partido progresista? ¿No se acogió con entusiasmo el programa de Manzanares, porque en él estaba consignado la Milicia nacional?

Cuando la Milicia nacional salió de entre los brazos del pueblo, ¿no se vió en ella el afianzamiento de las libertades públicas, y el único recurso para no volver á caer en la época de que milagrosamente habíamos salido? Si en aquellos momentos se hubiera dicho que aquellos indivi-

duos que en los momentos de peligro habian formado la Milicia nacional habian de quedar en ella como una gracia, ¿no nos hubiéramos levantado contra esa idea contraria á los principios del partido progresista? Es necesario tener todo esto muy presente para que nuestros enemigos no consigan lo que desean. Ya que eso se quiere conceder como una gracia, todavia no hay el valor suficiente para consignarlo en las bases, y dice la comision que se consignará ese derecho en la ley de Milicia nacional. Los que en el momento de peligro contribuyeron al triunfo de la libertad, ¿no son dignos de que su derecho no se ponga en duda? No puedo concebir la razon que la comision tenga para no admitir la base. Quede consignado desde ahora que los que contrajeron el gran mérito de alistarse en la Milicia nacional en los momentos de peligro son dignos de continuar en ella sin esperar á la ley orgánica.

Se propone tambien en la enmienda que la Milicia nacional se divida en activa y pasiva, y esto lleva envuelta la idea de que sirva de base para la reforma mas grande que necesita el pais, que es la reforma del ejército. No entro en la apreciacion de si la nacion española es eminentemente militar como decia ayer el señor Seoane; pero si diré que pudiera darse á la Milicia y al ejército una organizacion semejante sino tan exagerada como la nacion prusiana, y eso se consigue dividiendo la Milicia nacional en activa y sedentaria. La primera formará la reserva del ejército y en los momentos en que la seguridad interior ó una agresion exterior exija gran reunion de fuerzas, las tendremos sin necesidad de acudir á conspiraciones. ¿Qué inconveniente hay en hacer una segunda reserva del ejército, ya que tenemos votada la primera? Esta reforma seria muy poco costosa, y el gobierno podia ocuparse de ella para hacer las mejoras que deban hacerse.

En la Milicia activa deberian estar los solteros y los viudos sin hijos, y en la sedentaria todos los demas ciudadanos para prestar un servicio mas pasivo.

Por último, nos ha parecido conveniente y lógico que en las bases constitucionales se fijen los premios á que han de tener derecho los individuos de la Milicia nacional. Cuáles han de ser esas recompensas no lo decimos nosotros; pero si creemos que deben consignarse los premios así como se consignan los deberes.

Creo que nada de lo que he dicho no está conforme con los sentimientos de la comision, y por lo tanto me parece que no se opondrá á la enmienda poniendo por separado lo que proponemos, ó en alguna de las bases presentadas.

El Sr. SAN MIGUEL: Las bases que ha presentado la comision rechaza esta expresion porque pertenece al pueblo y con él vive.

Dice el señor Gil Sanz que la Milicia nacional se divida en activa y pasiva, componiendo la primera los solteros y los viudos sin hijos. La comision no admite esta base porque pertenece á la ley el fijar los servicios de la Milicia nacional, y no puede gravarse á una parte de la Milicia con mas servicios que á la otra. En el caso de una movilizacion pueden separarse los solteros y los viudos sin hijos; pero ahora no puede determinarse que una parte de la Milicia haga mas servicio que la otra.

La idea de su señoría se roza con la reserva del ejército que ya tienen votada las córtes. En mis principios militares, diré á su señoría que no me parece mal el que la Milicia se divida en dos categorías, una activa y otra pasiva. Esto lo digo por mi cuenta como militar; pero como individuo de la comision no puedo admitir la idea de su señoría por la desigualdad que establece en el servicio. En las filas de la Milicia movilizada ha habido oficiales y gefes muy buenos que han pasado á la Milicia provincial y despues al ejército haciendo fortunas militares. Si el gobierno necesita de una segunda reserva como reata guardia de la primera, pedirá á las córtes esa facultad, y estas resolverán lo que tengan por conveniente.

Se pide en esta enmienda que los que en la actualidad sean milicianos nacionales continuarán en las filas aunque no se hallen comprendidos en la ley. La comision ha manifestado de la manera mas clara y esplicita su opinion diciendo que los que hoy son milicianos nacionales continúan en sus filas en los mismos términos, con los mismos derechos y consideraciones, aunque no tengan los requisitos establecidos en la ley, que los que los tienen; pero la comision ha creido que esto no debía ser una base y que bastaba

consignarlo en el preámbulo.

Sin embargo, la comision que quiere dar todas las garantías posibles y hacer ver que procede con toda sinceridad á pesar de que cree que basta que se ponga en el preámbulo, no tiene inconveniente en que se consigne en la base (El señor marqués de la Vega de Armijo: Pido la palabra.) Digo en nombre de la mayoría de la comision que á pesar que no es el lugar correspondiente, la comision no tiene inconveniente en que se ponga en la base.

Respecto á lo que su señoría propone acerca de premios á la Milicia nacional, diré que pueden establecerse todos los que se crean convenientes, porque todos los de la comision somos muy amigos de la Milicia nacional. La diferencia entre su señoría y nosotros no está en mas que en si ha de ser ó no objeto de una base. El establecer el principio de recompensa para la Milicia nacional es una cosa vaga, que supone que nunca ha sido recompensada, y no es así. Hace poco que se han dado 5,000 cruces y placas á los que cuentan diez y doce años de servicio, y hoy mismo se está dando la cruz de San Fernando á mas de 6,000 milicianos de Madrid que estuvieron con las armas de 1843. El poner despues de estas pruebas que serán recompensados, es injurioso á las córtes y á la nacion; y en medio de que el pensamiento de su señoría es el mio, no puedo menos de decir que no puede ser conveniente ponerlo como base, porque se supone que la nacion no recompensa los servicios.

En suma, la comision en su mayoría acepta que se ponga como base que todos los que en el dia son milicianos nacionales continuarán en las filas aunque no estén comprendidos en la ley.

El señor marqués de la Vega de Armijo explicó los motivos por qué habia firmado las bases de la Milicia nacional en la forma que se han presentado, y por qué hoy no estaba conforme con lo que habia dicho el digno presidente de la comision.

El señor ministro de la Gobernacion contestó á algunas razones espuestas por el señor marqués de la Vega de Armijo, como tambien á ciertos argumentos aducidos por el señor Gil Sanz.

Despues de algunas rectificaciones de los señores San Miguel, Gil Sanz y Casal, se preguntó si se tomaba en consideracion la enmienda, y se acordó que sí, y puesta á votacion quedó aprobada.

Base 5.ª «El alistamiento se hace por la municipalidad interviniendo la diputacion provincial, y la organizacion por los subinspectores, de acuerdo con las mismas diputaciones provinciales.

»En los pueblos en que no pueda formarse al menos una compañía de 60 infantes ó un peloton de 16 caballos, se organizará la Milicia nacional, y su armamento estará depositado en la municipalidad de la cabeza de distrito en que reside la plana mayor.»

Se dió cuenta de la siguiente enmienda:

»Pedimos á las córtes se sirvan suprimir el párrafo segundo de la base tercera, que empieza así: «En los pueblos en que no pueda formarse al menos una compañía de 60 infantes.»—Garrido.—Alcalá Zamora.—Carlos M. de la Torre.—Miguel Uzuriaga.

Despues de una brevisima discusion quedó desecha la enmienda.

Abierta discusion sobre la base tercera dijo

El Sr. FIGUERAS: No me ha sido posible hablar en favor de la enmienda, y por eso he tomado la palabra en contra de la base. El único inconveniente que presenta la comision para no aceptar la enmienda es el peligro de que una faccion pueda apoderarse de las armas.

Pues bien, ese inconveniente no existe ¿Saben las córtes quien detuvo en 1837 al pretendiente? San Pedor, donde no habia 60 nacionales. Sabidas son las heroicidades de todos los pueblos del distrito de Gandesa, en todos los cuales á escepcion de la capital no habia el número de nacionales que marca la comision.

La comision, pues, se equivoca y ha debido comprender que no habrá en ciertos pueblos quien quiera correr el compromiso de estar alistados en la Milicia nacional, si ha de tener las armas para defenderse, si ha de verse espuesto á caer desarmado en manos de los enemigos. Ademas, ¿qué van á hacer los nacionales de los pueblos pequeños de Cataluña, que tanto han perseguido á la faccion, si al entrar cualquiera gavilla carlista se encuentran sin armas. Esta base imposibilita que la Milicia nacional se estienda y con ella el buen espíritu.

El medio de atenuar el mal que producirá esta base, será siquiera hacer una escepcion en favor de los pueblos que se defendieron durante la guerra.

El Sr. MACROHON: Estoy de acuerdo con el señor Figueras en el hecho de que varios pueblos de corto vecindario han combatido gloriosamente en la guerra dinástica contra los enemigos de la libertad y del trono. Sin embargo, yo no apruebo las consecuencias que el señor Figueras saca, porque ahora la ley exige el sacrificio y todos estarán alistados.

Ademas, si en la época á que alude su señoría hubo pueblos que hicieron frente á los enemigos, tambien hubo muchos cuyas armas fueron las primeras no solo en Cataluña, sino en el Bajo Aragon y otros puntos, que cayeron en manos de los facciosos. Ahora seria infinitamente espuesto dejar las armas en pueblos de pequeño vecindario por el peligro que se corre, ya de que se empleen en el contrabando, ya de que causen disturbios y alteraciones que deben evitarse.

El Sr. CONCHA: Me levanto á llamar la atencion de la comision sobre la primera parte de la base tercera. Dice la comision que el alistamiento se hará por los ayuntamientos; yo quisiera que se añadiese «con el consejo de calificacion é interviniendo la diputacion.» Un ayuntamiento forma las listas, y el consejo de calificacion comprende que hay 20, 30, 100 individuos que no deben tener las armas. De aquí el conflicto, y creo que el medio de evitarlo es que concurra el consejo á la formacion del alistamiento.

El Congreso acaba de oír que la comision ha tenido grandes debates sobre si habia de haber ó no Milicia en los pueblos de corto vecindario, y como término de avenencia se ha propuesto esta base. Es decir, que la mente de la comision es que no haya Milicia en los pueblos pequeños. Señores, ¿no es ridículo que en las bases de la ley donde solo debe contenerse lo que es de esencia, se diga que las armas han de estar acumuladas en la cabeza de partido? Yo elogio la prevision de la comision; pero creo que menos seguras están las armas acumuladas en un punto que en manos de los individuos. ¿Qué es señores, lo que se quiere? ¿Acabar con la Milicia de los pueblos pequeños en que hay tambien decision y patriotismo? En esos pueblos pequeños es posible que la Milicia tenga que prestar servicios y, ¿no seria ridículo que el dia en que el alcalde tuviera que apelar á la fuerza para sostener el orden se encontrara sin armas? Aprobada esta base, ¿qué habria de hacerse con los que en los pueblos pequeños tienen hoy las armas? ¿Se les obligará á llevarlas á la cabeza de partido?

Puesta tambien á votacion la base, fué aprobada por 82 votos contra 33.

Leida una enmienda, que se presentaba, como base entre la tercera y cuarta para que en cada provincia hubiera un subinspector nombrado por los gefes de la Milicia, y retiró su autor el señor Sorní por haber entendido que existia otra semejante que comprendia otros extremos, del señor García Lopez.

Se leyó la base cuarta que decia: «Habrá consejos de calificacion, de subornicion y disciplina nombrados por los mismos individuos, cuyas atribuciones se fijarán en la ley.»

Se leyó una enmienda del señor García Lopez, y otros que decia así: «Habrá consejos de calificacion para determinar si la conducta como miliciano nacional está despues de su ingreso en el cuerpo atemperada á las circunstancias prescritas en la ley, y consejos de subordinacion y disciplina para juzgar todas las faltas que los milicianos cometan referentes al servicio. Ambos serán nombrado por los mismos milicianos nacionales.»

Apoyado ligeramente el señor García Lopez, y le contestó el señor Gomez de la Mata.

Puesta á votacion la enmienda, no fué tomada en consideracion.

Se leyó otra enmienda del señor Rubio Carrós estableciendo que los consejos de calificacion pudieran dar de alta en la Milicia y escluir tambien de sus filas á los que por su conducta no inspirasen confianza de que cumplirian con celo y exactitud el servicio de la Milicia.

Consultado el Congreso, no la tomó tampoco en consideracion, despues de apoyada por su autor.

Se leyó la quinta que decia así: «Están incapacitados de ser milicianos nacionales los procesados criminalmente.

«No pueden ser milicianos nacionales los que

tengan impedimento físico, los ordenados *in sacris*; los individuos del ejército permanente y de la armada; los dependientes de guerra y de la marina; los magistrados, fiscales, jueces y promotores; los gobernadores civiles y sus secretarios; los alcaldes de cárceles; los criados domésticos.

Están dispensados del servicio: los senadores, los diputados á Cortes los diputados provinciales, los alcaldes é individuos de ayuntamientos.

Están exentos de ser milicianos nacionales: los ministros de la Corona, que no podrán ejercer mando en la Milicia nacional mientras lo sean.

Los empleados cuyo servicio á juicio de sus gefes exija estar constantemente al frente de sus destinos.

A esta base se presentó una enmienda del señor Rubio Caparrós y otros que decía: «Están incapacitados de ser milicianos nacionales los procesados criminalmente con *mandamientos de prison*; los que hayan sido condenados á penas afflictivas sin haber obtenido rehabilitación, y á su final se añadirá el siguiente párrafo: «no podrán ser gefes ni oficiales de la Milicia nacional los que estando en activo servicio disfruten del Estado.»

El Sr. RUBIO CAPARROS pronunció un discurso en apoyo de la enmienda, y le contestó el señor marqués de la Vega de Armijo.

Leída segunda vez la enmienda se acordó que se votara por partes, fué tomada en consideración la primera y desechada la segunda referente á que los empleados no pudieran ser gefes ni oficiales de la Milicia.

Suspendida esta discusión se leyeron diferentes enmiendas, que pasaron á la comisión de Milicia.

El Sr. RESIDENTE: Orden del día para mañana: los asuntos señalados para la de hoy, y el proyecto de ley de bolsa.

Se levanta la sesión para reunirse el Congreso en sesiones.

Eran las seis menos cuarto.

Crónica de Madrid.

Las correspondencias de Lisboa, fecha del 4, dan formado el nuevo ministerio, que se compone del marqués de Loulé, pariente del rey, para presidente del Consejo y ministro de la Gobernación; del vizconde de Sá dá Bandeira para ministro de la Guerra; de Silva Sanchez, presidente del Congreso, para Hacienda; de Loureiro, ayudante del rey, para Estado, y de Soire para la justicia. Este ministerio es setembrista en su mayoría; pero se dudaba de su vitalidad, y todo el mundo le considera como un gabinete de transición.

El vizconde de Luz se había negado á formar un gabinete, y el rey llamó el 3 por un correo extraordinario al conde de Labrado, su ministro en Londres para presidir el gabinete. Sin duda este nombramiento no ha debido agradar en Lisboa, cuando el marqués de Loulé ha recibido esta misión. Sin embargo, ayer mismo, el telégrafo de Madrid llevó á Paris y Londres la orden de su llamamiento á Lisboa. Se cree que la crisis empieza ahora en el vecino reino, y que solo puede conjurar sus consecuencias graves el rey regente, que ha sido llamado por su hijo. Las Cortes portuguesas habían aplazado sus sesiones hasta la formación del nuevo gabinete; pero el Congreso se preparaba á dar una manifestación de su confianza al duque de Saldanha. Este ha caído del poder á los cinco años de existencia, por no haber querido el rey nombrar nuevos pares. Sabido es que los proyectos de Hacienda no tenían mayoría en la alta Cámara.

Escritas las anteriores líneas, llega á nuestras manos la siguiente correspondencia de Portugal:

«Lisboa 5. Son las ocho de la tarde y una salva general anuncia la entrada del rey don Fernando. La crisis continúa por las dificultades que ofrecen los partidos para formar un ministerio de mayoría en ambas Cámaras. El ministerio Loulé está deshecho.»

La ley de 1.º de mayo, por mas que otra cosa supongan algunas personas interesadas en exagerar la oposición que el ultra-fuerismo hace á todos las disposiciones del gobierno de Madrid, ha sido bien aceptada en las provincias Vascongadas y se lleva á cabo sin dificultad alguna.

Razon tenía el señor Brunet, en asegurar que la opinion de algunos propietarios no era la de la mayoría de los habitantes de aquellas leales provincias, dispuestos como en otras á aprovechar los beneficios que la desamortización promete á la agricultura y á la industria.

Este resultado se debe en parte á la actitud firme de las autoridades, que para vencer la resistencia pasiva con que se proponían embarazar la ejecución de la ley los ultra-fueristas, adoptaron medidas conciliadoras y lograron prevenir las complicaciones que se proponían crear los enemigos de la reforma, como aconteció en otra época.

Cierto es que los tiempos han cambiado, pues existe hoy en aquel país una industria que antes no era conocida, y la opinion ilustrada por la prensa local, han venido á poner en evidencia la sin razón de los que apelaban al fuero para combatir la medida que ha de contribuir á darle impulso.

En esta parte no pensamos con la *Espeña* que la publicación del *Liberal Vizcaíno* haya sido perjudicial, porque su aparición coincidió con los artículos de oposición publicados en el *Boletín de Bilbao*. Creemos si, que ese diario ha prestado un servicio importante al país vasco, poniendo en evidencia las ventajas de la desamortización, y demostrando que no se opone ni vulnera las leyes forales. En otra época, el *Liberal guipuzcoano* que se publica en San Sebastian en oposición al *Vascongado*, cuyas opiniones exageradas no podían menos de lastimar las franquicias de las provincias hermanas, prestó iguales servicios con aplauso de las gentes honradas.

Si nuestro colega observa atentamente la preferencia que allí se da á los caminos de hierro y establecimientos fabriles, no podrá dejar de reconocer que el país no teme por los fueros, respetados hoy como nunca por el gobierno del duque de la Victoria.

En una correspondencia de la Habana que publica el *Centinela de Asturias*, se hace la mas triste pintura que cabe en Ultramar á esos millares de jóvenes que inmigran de las provincias cántabras á aquellas posesiones. El autor de la carta asegura que de 72 que pasaron con él á la Habana, solo quedaban la mitad al año de su llegada.

CRÓNICA DE PROVINCIAS.

—Apenas se supo en Málaga la votación de la ley del ferro-carril de aquella ciudad, salió por las calles de la población anunciando tan grata nueva, la banda de música de Beneficencia. Al mismo tiempo hubo por la noche iluminación general y la misma banda tocó en la Plaza durante largo rato.

—La extraordinaria escasez de operarios que se está experimentando, y de la cual se resisten en estos momentos todas las grandes empresas, es causa de que la línea del Mediterráneo en sus dos secciones de Almansa y de Valencia á Játiva no adelante con la rapidez que se proponen ambas empresas. Esta última ha apelado á todos los medios para reunir el número considerable de operarios que se proponía ocupar en la línea para dar á los trabajos el conveniente impulso; pero ni los pregonés que se han hecho por el reino, ni las gestiones practicadas para conseguir operarios de otros puntos en España, han producido los resultados que se apetecían. Por consecuencia habrá que esperar á que se terminen los trabajos de la siembra y demás faenas agrícolas, para emprender en grande escala y simultáneamente las obras no solo en los extremos, donde ahora se trabaja, sino en diversos puntos de la línea. La empresa valenciana está pagando los jornales á razon de 11 reales próximamente.

—Tenemos entendido que el día 5 se celebró en Alicante una gran reunión, á la que asistieron casi todos los accionistas del ferro-carril de Almansa á ese puerto, con objeto de ceder su empresa á la sociedad del Gran-Central. Parece que hubo un

completo acuerdo y que quedó convenida la subrogación; comprometiéndose la sociedad francesa á recibir de los antiguos socios que no quieran continuar siéndolo, sus respectivas acciones, abonándoles en el acto los dividendos que hayan desembolsado, ó cambiándoselas por las del ferro-carril de Madrid á Zaragoza.

—La Milicia Nacional de Astorga estuvo sobre las armas en los días 2 y 3. De la montaña de Leon llegaron á cargar unos carros el trigo de la desamortización, que compró un particular. La venta de este grano coincidió con la subida de seis cuartos en hogaza, y esto fué motivo para que se amotinase al gunas gentes y tratasen de impedir la salida de los carros, deshunciendo los bueyes que tiraban de ellos.

—El día 3 se celebraba en Algeciras una corrida de novillos, y la autoridad que la presidía se vió de tal modo desacatada, según dice la *Palma*, que hubo de suspender el espectáculo. Los autores del hecho fueron detenidos y puestos á disposición del juez de primera instancia en la misma tarde, y en la mañana del 4 continuaba la detención.

Este suceso es enteramente ageno á la política. El comandante general auxilió á la autoridad local y el asunto quedó terminado, sin que hubiera que lamentar desgracia alguna.

—Minas.—Tenemos á la vista la *Descripción geológica industrial de la cuenca carbonífera de San Juan de las Abadesas en la provincia de Gerona* publicada por don Amalio Maestre, ingeniero gefe de primera clase del cuerpo de Minas y vocal de la comisión del Mapa geológico de España. Esta descripción á la cual acompañan algunas láminas que representan planos y cortes de dicha cuenca y un mapa comparativo de proyectos de ferro-carril, es un trabajo concienzudo y digno de llamar la atención.

PALMA.

Si los eternos enemigos del reposo público se figuraron ayer que podrían añadir un motin mas al ridiculo catálogo que están formando de los mas insignificantes desórdenes que ocurren, á buen seguro se quedarían solemnemente chasqueados. La nunca desmentida sensatez del pueblo palmesano les dió una elocuente lección, y la decisión de la benemérita Milicia ciudadana acabó de defraudar sus esperanzas. Los pocos grupos que sin ademan hostil se habían formado en la plaza de Cort, fueron disolviéndose paulatinamente, y la ciudad volvió á recobrar su estado normal perdido por breves instantes.

La causa de tan inesperada alarma no puede ser mas futil. Entre los varios buques que llegaron á nuestro puerto, el día anterior, había de arribada un bergantin romano procedente de Atenas, con cargo de trigo, y con destino á Portsmouth. El capitán del buque pidió se le admitiese á libre plática, y se formase el oportuno expediente en comprobación de estar averiado por completo el género que conducía. Las autoridades creyeron desde luego que no era posible acceder á la demanda del capitán del bergantin romano, fundándose en poderosas y plausibles razones, muchas de las cuales no se ocultarán á la perspicacia de nuestros lectores. El buque procedía de Grecia y su rumbo era directamente á Inglaterra sin hacer escala en punto alguno de la costa de España, de manera que su patente no estaba visada por ningun cónsul español, y sabido es que al tenor de las leyes que hoy rigen debe considerarse como sucia tal patente. Se dijo al capitán, pues, que si no quería seguir su derrota, se marchase al lazareto de Mahon á hacer la cuarentena que en aquel puerto

se señalaran, y que allí mismo se podía instruir el expediente que deseaba. Convenido el capitán del buque con estas razones se dió á la vela ayer abandonando nuestra bahía. Resulta, pues, de lo expuesto, que el buque era romano, que procedía de Atenas, que se dirigía á Inglaterra, que vino de arribada, que al decir del capitán estaba del todo averiado el cargamento de trigo, y que pedía en comprobación que se formase el debido expediente.

Veamos ahora la manera como se desnaturalizaron estos hechos. Circuló al instante la noticia de que estaban en bahía dos buques griegos cargados de trigo, y que las autoridades se oponían á su entrada. Con este motivo algunas mujeres mal aconsejadas se dirigieron á casa del Gobernador de la provincia, pidiendo la admisión de los dos supuestos buques, y quejándose del subido precio del trigo. Ya hemos manifestado antes cuan inexacta era la llegada de esos barcos, y tambien nos cumple decir ahora que si bien el trigo está algo caro, mas alto fue el valor que alcanzó años pasados. Al grupo de las mujeres se fue agregando un considerable número de hombres, la mayor parte curiosos inofensivos, que llenaban casi la plaza de Cort.

Temerosas las Autoridades de que tan frívolos sucesos degenerasen en otros de mayor importancia, tomaron al instante las medidas mas adecuadas para cortar de raíz aquel amago de desorden. Algunas patrullas de Milicianos nacionales que sin escitacion de ninguna especie habían acudido á sus puestos decididos á sostener á todo trance el orden, bastaron para conservar la tranquilidad pública que algunos pocos trataban por lo visto de alterar con siniestros fines. Por disposición del ayuntamiento se iluminó profusamente la plaza de Cort, á fin de prevenir cualquier desmán de parte de los grupos favorecidos por la oscuridad de la noche; toda la gran concurrencia que allí había formó corro alrededor de las teas que estaban ardiendo y se puso tranquilamente á conversar. Mas que un pueblo dispuesto á sublevarse, parecía una de esas reuniones de la noche de San Juan ó de San Pedro, en que se encendian grandes hogueras en medio de las plazas y calles.

A nuestro modo de ver no pudo ser mas previsora, mas oportuna ni mas picante la ocurrencia de nuestro ayuntamiento. Algunos ilusos, movidos á no dudarlo por sugerencias extrañas, principiaron á dar voces sin mas fin que el de ejercitar los pulmones, del mismo modo que los niños mal criados suelen echarse á llorar de noche sin objeto conocido. Asi como muchas veces basta encender una luz para que cese el lloro del niño, de igual manera el espectáculo, de dos ó tres hogueras de teas fue suficiente para que toda la multitud se arrecimase al rededor de las llamas. Al ver las columnas de humo que iban á perderse en la atmósfera, no pudimos menos de pensar que así se desvanecían tambien las malévolas esperanzas de los trastornadores. Lástima que á la municipalidad no le ocurriera hacer tocar algunas piezas á la música de la Milicia nacional, para que terminare mas chistosamente aquel juguete joco-serio!

Sea como fuere debemos dejar consignado que las Autoridades todas dieron relevantes pruebas del celo que las distingue. Especialmente el Alcalde D. Mariano de Quintana se manifestó incansable en esta ocasion, correspondiéndole sin disputa gran parte de los honores de la jornada de ayer. Unas veces dictando felici-

simas órdenes, y otras recorriendo las calles al frente de los milicianos se hizo acreedor á las mas sinceras alabanzas. Todos los demas individuos del ayuntamiento y de la diputacion provincial mostraron ayer cuan dignos son de ocupar los puestos con que les honró la confianza de sus paisanos. Y por fin el Sr. D. José Trias, Gobernador de la provincia, tuvo propicia ocasion para hacer patentes el interes y el celo con que sabe desempeñar el alto cargo que le confió el Gobierno de S. M. Dispuesto á correr al sitio donde se viere amenazado el órden, lo quiso ver todo por si mismo y acompañado de su activo secretario, del benemérito señor Quintana y de algunas otras autoridades, recorrió las principales calles al frente de una patrulla de la Milicia nacional.

Reciban nuestros plácemes las autoridades todas y en especial los Sres. Trias y Quintana por la prudencia y actividad que han desplegado en esta ocasion; y reciban tambien la enhorabuena los palmesanos por la cordura de que han dado muestras, y los nacionales por la espontaneidad con que acudieron al sitio donde amagaba el peligro. Por último, reciban el pésame todos los mañosos enemigos de nuestras instituciones por el desengaño que ayer sufrieron, y que de seguro no olvidaran por largo tiempo. Mientras la provincia cuente con autoridades tan diligentes y celosas como las que hoy dia tenemos, y mientras posea una Milicia nacional modelo de disciplina y de valor, serán inútiles cuantos esfuerzos hagan nuestros enemigos para sumirnos en el caos de los motivos, y arrebatarnos la libertad de que disfrutamos.

Son las seis de la tarde, hora en que escribimos estos renglones, y la poblacion continua tranquila sin que nadie se acuerde de los insignificantes sucesos de ayer. No esperábamos menos de la proverbial sensatez del pueblo palmesano verdadero modelo de cordura. Si los enemigos de las instituciones que felizmente nos rigen creian convertir nuestra pacifica poblacion en campo de sangrientas discordias, se han llevado un solemne desengaño. ¡Ojalá les sucediera otro tanto en el resto de España!

Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores que merced al acreditado celo del Gobernador de la provincia, que han vencidas ya todas las dificultades que podia ofrecer el planteamiento de la escuela industrial creada por real decreto de 18 de abril último, habiéndose recibido ayer la real órden en que se organiza el personal de las nuevas enseñanzas y se dictan otras disposiciones encaminadas á llevar su objeto cumplidamente y con muy ligero gravámen para el pais, cuyos sacrificios no dudamos se verán pronto compensados con inapreciables ventajas.

O mucho nos equivocamos, ó la erection de tan útil establecimiento, está destinada á formar época en los fastos de la provincia, y á figurar notablemente entre las muchas mejoras políticas que la actual administración ha proporcionado y trata de proporcionar á los pueblos. Mucho se ha adelantado, no hay duda, en el ramo de instruccion pública; pero todavia falta algo que hacer en lo tocante á la primaria y pocas son las provincias donde se haya establecido la enseñanza que conviene á las clases industriales, como si pudieran hacerse sin ella los adelantos que en otras naciones admiramos. Creemos por lo mis-

mo, que todos los verdaderos amantes del pais celebrarán con nosotros que las gestiones de nuestra digna Autoridad política hayan tenido tan satisfactorio éxito y agradecerán el vivo interes que así en esta como en otras ocasiones ha desplegado en favor de los intereses de la provincia, dando un nuevo testimonio de la solícita proteccion que siempre le merecieron dichas clases.

La escuela industrial se abrirá al público, segun tenemos entendido, el dia 10 de octubre próximo. La enseñanza será gratuita y las lecciones creemos se darán todas por la noche, á fin de que puedan asistir á ellas, los que se vén en la necesidad de entregarse durante el dia al trabajo. Esperamos que la concurrencia será numerosa y que nada dejará que desear el celo de los profesores, para que los resultados de sus tareas sean completamente satisfactorios. En el interin, creemos obedecer á las inspiraciones de la justicia y espresar los verdaderos sentimientos del pais, tributando cordiales gracias á nuestro celoso gobernador por la eficaz solícitud con que ha promovido y reclamado tan notable mejora y á las patrióticas corporaciones que representando dignamente la provincia y á la ciudad de Palma, contribuyeron tambien á que se realizase el pensamiento, ofreciendo desde luego los medios indispensables para llevarlo á cabo.

A continuacion encontrarán nuestros lectores las alocuciones dirigidas á los Palmesanos por las Autoridades de la Provincia.

PALMESANOS, BALEARES TODOS,

Próximo á alterarse el sosiego público en la noche del dia de ayer por el agrupamiento de personas incautas é indudablemente seducidas por los enemigos de la libertad, me veo hoy en el sensible deber de dictar disposiciones energicas, que eviten la reproduccion de semejantes conflictos y que aplicadas indispensablemente á cuantos vuelvan á intentar el mas leve desórden, son la mas segura garantía de todo ciudadano pacífico.

Al dirigiros mi voz me propongo daros á conocer cual es mi resolucion con motivo del suceso indicado, la poca importancia del mismo, para evitar exagerados comentarios, y el brillante comportamiento de los Sres. Alcaldes Constitucionales, demas individuos de este Ayuntamiento y benemerita y decidida Milicia Nacional de esta Ciudad que al primer indicio de desórden supieron sofocarle instantaneamente con sus acertadas medidas y energética actividad. Testigo de su celo, patriotismo y cordura no puedo menos de manifestarles quedo completamente satisfecho de su conducta, reconocido á la misma, y en nombre de la patria les doy las gracias mas espresivas. Igualmente quedo satisfecho de la santez y cordura con que se ha conducido lo gran mayoría de esta poblacion, consecuencia siempre con sus deseos de paz y tranquilidad.

BALEARES, me conoceis y conoceis todas mis obras, cuales son mis sentimientos dirigidos siempre á vuestro bien y mayor prosperidad de estas islas; confiad pues en mí, que jamas mientras me halle á vuestro frente quedarán impunes los que atentan contra la libertad, el órden y vuestro reposo.

Palma 20 de junio de 1856.—Vuestro Gobernador y compatriota—José Miguel Trias.

DON JOSÉ MIGUEL TRIAS,
Gobernador civil de las Baleares, etc., etc.

Con disgusto y profundo sentimiento he podido observar que en esta ciudad, siempre pacífica, y modelo de sensatez y de obediencia, se han intentado en la noche del dia de ayer alterar el sosiego público por algunas gentes incautas é indudablemente seducidas por los eternos enemigos de la libertad y del actual órden de cosas, bajo el pretexto de carestía de cereales, asunto de que este Gobierno de provincia, la Esma. Diputacion provincial y el M. I. Ayuntamiento constitucional, hace dias se están ocupando, á fin de que no solamente no puedan faltar las subsistencias sino para

conseguir, siendo posible, mejora de precios en favor de las clases menesterosas. Cuando la depravada intencion de los ocultos instigadores se deja conocer de un modo tan criminal, por mas que se haya procurado encubrirla con semejantes medios; responsable como soy de la tranquilidad y órden públicos, resuelto á mantener á todo trance tan sagrados objetos, como igualmente el actual órden de cosas, y á fin de evitar la reproduccion de semejantes escándalos, que ceden siempre en perjuicio de la prosperidad y bien estar de este pais; y del merecido buen concepto que disfrutan los Baleares;

ORDENO Y MANDO.

Primero. Todo grupo que en las calles ó plazas públicas pase de cinco personas será conceptuado como sospechoso.

Segundo. Toda persona ó grupo á quien por la autoridad, sus representantes ó agentes, se le intime se retire ó disuelva y no obediere en el acto, como desobediente y perturbador del órden público será desde luego de tenido y puesto á disposicion del poder judicial.

Tercero. Los señores Alcaldes constitucionales, quedan desde luego encargados de llevar á cumplido efecto este bando como igualmente el Comisario de Vigilancia y dependientes de mi autoridad. Palma 20 de junio de 1856.—José Miguel Trias.—P. O. del S. G.—Eduardo Infante, secretario.

PALMESANOS, BALEARES TODOS:

El acontecimiento desagradable que tuvo lugar en esta Capital la noche de ayer no ha podido menos de afectar hondamente á esta Corporacion provincial, amante siempre de vuestro sosiego y bienestar. Al lado del M. I. señor Gobernador de la provincia, la Diputacion por cuantos medios le ha sugerido su celo ha procurado hacerse digna de la confianza que el pais le dispensara y hoy que un reducido numero de ineautos, cediendo tal vez á las inspiraciones de los enemigos de la libertad y del actual órden de cosas, alza su voz de una manera poco conveniente, creeria la Corporacion que os habla faltar á su deber si no os aconsejase, si de corazon no se ofreciese á la Autoridad constituida. La carestía de cereales, movil aparente de la alarma producida, tendrá acaso pronto término por las medidas generales que adoptará el Gobierno, por la importacion que de granos y harinas se haga de la Península á nuestras Islas, por las existencias en nuestro pais y por la salida á la plaza de los productos de la actual cosecha. Desechad vuestro temor infundado, esta vicisitud, sensible pero pasajera, afecta tambien á nuestros hermanos del continente, imitemos su cordura y no creemos jamas conflictos á las Autoridades dispuestas á sacrificarse por vuestra prosperidad.

Los desórdenes y disturbios populares á par que suelen ser provechosos á determinado número de personas que con ellos medran, son las mas veces manantial fecundo de ruinas y desgracias para el pais.

Palmesanos, Baleares todos, no desoigais la voz de vuestros representantes que velan por vuestra dicha, que las maquinaciones de los enemigos de la libertad y órden público no os alejen de la senda que á todo ciudadano trazan la razon y el patriotismo. De vuestra cordura espera esta Corporacion procedereis cual cumple al hombre honrado así como vosotros á vuestra vez debéis alentar la confianza, convencimiento intimo de que siempre sostendremos vuestros derechos, vuestro engrandecimiento y vuestra tranquilidad. Palma 20 de junio de 1856.—El Presidente—José Miguel Trias.—Miguel Estade y Sabater, diputado.—Sebastian Feliu, diputado.—Mariano Francisco Pujol, diputado.—Nicolas Garau, diputado.—Ramon Servera, diputado.—Por A. de la D. P.—Andres Sitjar, secretario.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de la ciudad de Palma á sus habitantes.

PALMESANOS:

Afectado vuestro Ayuntamiento en lo mas íntimo de su alma, no puede menos de dirigiros la palabra. Los sucesos desagradables del dia de ayer, han llamado seriamente su atencion sobre los motivos de vuestras quejas. No ignorais, Palmesanos, que todos los intereses encargados al cuidado de esta Corporacion municipal, han sido siempre atendidos del modo que requiere su importancia: por lo tanto no podia mostrarse insensible á los que han producido vuestro descontento. Mas la sensatez y las pacíficas costumbres de este

vecindario, de que constantemente ha dado pruebas, exijan de vosotros medios tambien pacíficos de espresar vuestras necesidades y deseos. El Ayuntamiento de esta capital, siempre dispuesto á hacer cuanto esté de su parte en beneficio de sus administrados, ha extrañado vuestro proceder y ha visto con sorpresa la conducta seguida por algunos. Palmesanos: el M. I. Sr. Gobernador de esta provincia, se desvela para impedir el aumento en los precios de los cereales. Vuestro Ayuntamiento ha dado ya los primeros pasos y continuará haciendo en lo sucesivo, las gestiones indispensables y conducentes al mismo fin. Las autoridades empero menos que nadie, pueden prescindir del cumplimiento de la ley, sin la cual no hay sociedad ni gobierno posibles: ellas son depositarias de la misma y deben velar por su cumplimiento.

Todo lo que emane de vosotros, mientras no sea quebrantarla, hallará siempre en vuestro Ayuntamiento el apoyo mas decidido. El M. I. Sr. Gobernador de esta provincia, tiene elevado al Gobierno de S. M. estensos y razonados informes para disminuir los males ocasionados por la carestía de cereales en el caso de que se prolongara en esta provincia. Y á fin de que se os proporcionen con mas baratura, han conseguido vuestras autoridades que muchos de los traficantes en granos, contrajeran el compromiso de no extraerlos mientras dure la carestía. El comercio se ha mostrado dispuesto sin reparo alguno, á hacer el sacrificio de sus ganancias en beneficio de las clases menesterosas.

PALMESANOS: confiad en el celo de vuestra Corporacion municipal y de las demas Autoridades de la provincia, que velan constantemente por vuestro bienestar y por los intereses de todas las clases. Que jamas se repitan escenas semejantes á las de ayer, en las que vosotros, pobres ciudadanos, sois las mas veces ciegos instrumentos de las pérfidas sugestiones de los revoltosos, que se proponen especular con vuestras fortunas y con vuestras vidas. Palma 20 de junio de 1856.—El Alcalde, Mariano de Quintana.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN LUIS GONZAGA, CONFESOR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las ... 4 hs. 31 ms.
Pónese... á las ... 7 » 29 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero

Las 12 hs. 1 ms. 9 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infanteria de Luchana, don Evristo Ursa
Parada, Luchana.
Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

CONTADURIA DE HACIENDA PÚBLICA

DE LAS BALEARES.

Los individuos de las clases pasivas cuyo pago de haberes se halla consignado en esta provincia, deben acreditar su existencia ó estado para el percibo de la mensualidad del mes actual, á este fin se servirán presentar en esta oficina por sí ó por medio de apoderado, la correspondiente certificación cuyos impresos se facilitan gratis por la misma. Este documento y cualesquier otro que deba justificar el pago han de entregarse en esta contaduria precisamente antes del 25 del actual, bajo el supuesto que de no realizarlo serán escludidos de las nóminas. Palma 19 de junio de 1856.—Estanislao Joaquin Pintó.

COMISION PROVINCIAL

de instruccion primaria de las Baleares.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 10 del reglamento de 18 de junio de 1850, esta comision ha señalado el dia 16 de julio próximo para dar principio á los exámenes ordinarios de maestros elementales de instruccion primaria, concluidos los cuales tendrán lugar los de las maestras.

Los aspirantes deberán presentarse con tres dias de anticipacion y con los documentos correspondientes. Palma 16 de junio de 1856.—El Presidente—José Miguel Trias.—P. A. de la C. P.—Bartolomé Alvarez, secretario interino.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 19.

De Barcelona en 12 horas vapor Rey D. Jaime I capitán Medinas, con 83 pasajeros.

De la Habana en 61 días corbeta Antonieta, capitán Mas, con un pasajero.

De Argel en un día laud Sangre, capitán Porcell, con un pasajero.

De Elsenour en 50 días bergantín Triton, capitán Merenstom.

De Cádiz en 5 días fragata Matilde, capitán Mateu, con un pasajero.

De Christiansund en 43 días bergantín barca noruega Verena, capitán Jacoben.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 19.

Para Gandía laud Cáamen, pat. Alemanes.

Para Bona laud San Antonio, pat. Roca.

Para Argel laud S. Pelegrin, pat. Matas.

Para Tortosa laud Carmen, p. Segui.

Para id. laud S. José, pat. Segui.

AVISOS.

CASA DE RECREO.—SE VENDE UNA casita de recreo botiga, y altos con agua de fuente, y un hermoso jardín con árboles frutales, con las siguientes comodidades; cuatro cuartos dormitorios, sala y comedor, y lugar para hacer colada, sita en la falda del castillo de Bellver, en el punto nombrado el Terreno. sin haber estado ningun enfermo. Darán razon en la calle del Mar, casa número 37, piso primero, detras de la Aduana.

SANGUIJUELAS.

En la Plaza de Santa Eulalia, número 27, se venden á un cuarto una, y si no pica se cambia.

EN LA TIENDA NUMERO 54, SITA EN la plaza de Cort, se acaba de recibir una partida de cera vejeal, la cual es muy fina y blanca y da una hermosa luz. Se vende á 13 sueldos libra.

ESCULTOR MARMOLISTA.

En la tienda de marmolista sita entre el Mercado y el Borne, número 20, frente el jardín de can Brondo, al lado del chocolatero, acaba de llegar de Italia una cantidad de marmol blanco estatuario de 1.ª y 2.ª calidad. Se vende á precios sumamente baratos. Hay marmoles lisos para cómodas tambien de 1.ª y 2.ª calidad. La primera, de fondo muy blanco y casi sin venas se venderá desde 7 á 9 duros segun las dimensiones y la 2.ª, con algunas venas negras, desde 5 á 7 duros. Se encontrarán tambien en dicha tienda toda clase de monumentos de piedra y de marmol y ademas adornos para cielos rasos y chimeneas.—La rebaja que se hace sobre los precios anteriores, llega á mas de 15 por 100.

JARABES DE ORCHATA Y NARANJA de calidad superior á precios muy cómodos, se venden en la Herreria alta, número 28.



La empresa de Omnibus correo de Palma á Alcudia y vice-versa, participa al público que todos los domingos á las once de la mañana y los martes á las seis de la misma saldrá un carruaje con direccion á Alcudia los domingos con la correspondencia de Barcelona y para Inca los martes. Admite pasajeros para ambos puntos despachándose los asientos en la libreria de Gelabert, plaza de Cort.



Para mayor comodidad de los numerosos pasajeros que marchan mañana á Barcelona en el vapor *El Rey Don Jaime I*, la Direccion ha señalado para hora de salida las seis de la tarde en lugar de las cinco que tenia anunciado.

En la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, se suscribe á los

JUGUETES LITERARIOS DE EL BARON DE ILLESCAS.

LOS CABALLEROS DE INDUSTRIA.

ARCANOS DE MADRID.

PROSPECTO.

La deferencia con que el público y los periódicos mas importantes de diversos colores políticos han acogido las producciones literarias del festivo y satírico escritor conocido bajo el pseudónimo de *El Barón de Illescas*, nos han decidido á imprimir ahora una lindísima é interesante novela de este autor titulada *Los Caballeros de industria*, cuya publicacion no pudo hacerse durante la dominacion moderada, por causas que no son de este lugar.

Llena la obra que ofrecemos al público de picantes alusiones y cuadros que retratan muy al vivo la inmoralidad y corrupcion de nuestro siglo en que *todo se vende, todo se explota, y con todo se engaña*, no faltará quizás quien encuen-

tre en ella personajes y situaciones parecidas á otras, harto juzgadas ya por los hombres honrados, cualesquiera que sean las opiniones políticas que profesen.

Nuestros lectores comprenderán muy bien la imposibilidad en que nos hallamos de dar en un prospecto de tan cortas dimensiones, detalles de una obra que constará, segun el manuscrito que terminado ya existe en nuestro poder, de 40 pliegos de impresion lo menos; pero creemos de nuestro deber advertirles que, ademas de ser digna de autor tan favorablemente juzgado por el público, hallarán en ella un plan hábilmente combinado y bien desenvuelto, belleza en las descripciones, correccion, pureza y fluidez en el estilo, interés en la fábula, y finalmente una pintura muy exacta de las costumbres actuales, y mas aun de la vida mentirosa y farsante de Madrid.

A la publicacion de esta novela seguirá la de otras obras del mismo autor, impresas bastantes ya, é inéditas otras, con el fin de formar coleccion de las que tiene escritas, algunas de las cuales tanto favor han alcanzado del público y de la prensa.

PARTE MATERIAL.

Esta novela constará de mas de 40 entregas de 16 páginas cada una, en excelente papel y tipos claros, de fácil lectura, que formarán dos tomos de 320 páginas cada uno por lo menos.

Se repartirá con cada dos entregas una lámina á dos tintas, que represente, ya los retratos de los personajes que mas figuran en esta obra, ó ya las escenas que ofrecen mas interés, dando al final de cada tomo una elegante cubierta de color y el índice para la colocacion de las láminas.

Cada entrega costará un real en Madrid, repartida á domicilio, y en provincias, franca de porte.

Saldrán dos entregas semanales, á fin de que la impresion de esta obra, cuyo original se halla en nuestro poder, se concluya á la mayor brevedad posible.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

En la misma se han recibido una multitud de géneros de Paris entre los cuales ocupan un lugar preferente los siguientes:

PAPELERIA.—ESCRITORIO.

Papel tamaño grande holandés, blanco unido.

Idem superior glacé, blanco, azulado y de diferentes colores.

Idem vergé, blanco, azulado y de varios colores.

Idem satinado blanco y azul, rayado para cartas de comercio.

Idem, idem, para facturas.

Idem de luto, blanco unido, ondulado y varillado.

Idem tamaño pequeño holandés, blanco y azulado de varias clases.

Idem tamaño regular, llamado CATOLICO representando una multitud de objetos sagrados; blanco, azulado y de colores. Esta clase de papel es enteramente nuevo.

Idem dicho POLITICO llevando estampado las armas de España, y en calidad blanco, azul y de colores. Este papel es tambien de última novedad.

Idem POLITICO tambien, llevando las armas de España y el retrato del DUQUE DE LA VICTORIA. Nuevo como el anterior.

Idem denominado de LA PAZ, ostenta en una hoja la alegoría de este grande acontecimiento europeo y en la otra las armas de todas las potencias que han intervenido en el Congreso de Paris.

Idem arabesco, blanco, azul y de colores.

Idem musolina, en cajas de lujo.

Idem filigranado, dicho fashionable, blanco y azul.

Idem de las clases ondulado, varillado y unido; blanco azul y de colores.

Idem de luto, blanco, varillado y ondulado, sencillo y bordado de varias clases.

Ademas de otros muchos que se omiten se hallará en completo surtido de papeles de escritorio, en tamaños y clases diferentes, de gran lujo y apropiado para dar los dias ó escribir algun asunto para guardar en cuadros.

Todos los papeles mencionados varían en

fuerza desde la clase llamada *Pehure* á propósito para escribir al extranjero hasta el de doble consistencia que es casi como cartulina.

Igualmente los papeles dichos tienen sobres adecuados á su calidad, los hay para el papel *Católico*, el *Político*, *Je la Paz*, el *arabesco*, etc., etc.

Otros diferentes artículos de escritorio.

Plumas de acero de *Jullien*, de formas elegantísimas, última moda en Paris, las cuales llevan sobre las demás ventajas que solo puede apreciar el que las usa.

Las hay tambien de otros tamaños, antiguos, de las de tres puntas, diamantinas, doradas, plateadas, con el corte á cada extremo, metálicas, etc., etc.

Se venden igualmente las tan conocidas de *JUILLARD*, propias para letra española é inglesa, de una inmensa baratura; solo cuestan 5 rs. sesenta plumas y un cabo para usarlas.

Lacre ordinario, encarnado y negro.

Idem mediano de ambos colores.

Idem superior perfumado, idem idem.

Idem en pequeñas barritas, perfumado y mostreado de multitud de colores.

Carteras de piel, italianas, forradas de papel chagrín y bufalo. Varios tamaños.

Cigarreras y portamonedas, ordinarias y de lujo.

Sandaraca ó grasilla propia para usar en el papel despues de raspado el escrito.

Tinta azul y encarnada para sellos.

Cajas de laton con todos los enseres para usarla.

Tinta de China en barritas de varios tamaños.

Obleas de goma sencillas, en cajas, llevando escritos los dias de la semana. Idem con los principales monumentos de Paris. Idem con algunos escogidos de la Europa.

Goma *Grattoir* propia para borrar la tinta.

Prensa papeles de cristal, representando objetos marítimos, paisajes, monumentos, vistas de algunos puertos, jardines imperia-

les, objetos sagrados, la alianza, etc., etc., los cuales son de una perfeccion admirable y producen un efecto magnífico.

Carteras de hule, grandes, medianas y pequeñas para escritorio.

Idem neceser de viaje con los artículos indispensables para el que va de camino.

Arenilla negra, dorada y de colores.

Calendarios con marco de madera.

Cola de boca superior.

Cuchillos de hueso y chacarandana para cortar el papel.

Enjugaplumas de cristal, de cerda y con muñeco.

Tinteros y escribanías de una multitud de clases desde los mas elegantes y lujosos hasta los mas económicos.

Lapiceros baratos y para dibujo; portaplumas modernos y de gran comodidad.

Cajas de plumas naturales cortadas.

Idem de idem aplomadas.—Nuevo género. Raspadores y cortaplumas de resorte.

Vasos para colocar perdigones de un esquisito gusto.

Reglas de madera, rollos secantes con mangos de marfil.

Tinta aromática negra, encarnada, morada y azul, en botellas pequeñas medianas y mayores.

Papel dorado, y en tiras para forrar cuadros.

Vitelas de todas clases, teniendo la ventaja de poderse pedir del tamaño que se quiera, pues las hay en piezas de una anchura suficiente para satisfacer todos los pedidos.

Un surtido completo para fabricacion de flores; en papel, semilla, hojas, plumas, etc., etc.

ESTAMPAS.

Los aficionados al dibujo encontrarán una preciosa coleccion de estudios de *JULIEN* en figuras y paisajes de una y dos tintas.

Papel pelé de todos tamaños y colores y preparado para los paisajes.

Estampitas doradas de formas diversas y paisitos iluminados, vistas marítimas y monumentos principales.

TRABAJOS EN TIMBRE SECO.

Habiendo sido los primeros en introducir en esta capital esta clase de trabajos, los cuales han encontrado en el público palmesano la mayor aceptacion por su limpieza y buen efecto tenemos el gusto de participar á nuestros favorecedores que hemos aumentado los tamaños de la prensa al mismo tiempo que nos hemos provisto de un surtido de adornos de gran mérito. Los hay para iniciales de un género enteramente nuevo, para tarjetas de visita última moda en Paris, y rotaciones para otra clase, nueva tambien. Igualmente entre los géneros recibidos se halla cartulina negra, para emplearla en tarjetas de visita de luto, que impresas en tinta blanca ó timbradas en seco son usadas continuamente.

El muestrario de estos trabajos tanto en papel como en Cartulina que se halla de manifiesto en la libreria dicha bastan para convenecer á cualquiera de la verdad de nuestras palabras.

En la misma libreria se encontrará cuanto requiere el ramo de escritorio en papeles y libros, cartapacios, plaguetas de cuentas, muestreros, etc., etc.

Se admiten suscripciones á toda clase de obras. Representando en esta capital la mayoría de la prensa de Madrid se facilita con mayor prontitud el envío de los periódicos de la Corte. Las comisiones en el ramo de libreria de cualquier punto del extranjero son inmediatamente desempeñadas.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.